



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Comunera por la Licitudina de Exortio a Salencia
 para que se contenga una Ciudad diez por año
 de espasa para que en ellos y por plaso y cantidad
 iguales pague el importe de los deudas que adejado en
 satisfacen y la Contribucion del reparo y muros de la
 y Venencia desde el año de mil ochocientos noventa
 y seis; Sin perjuicio de llevar corriente el pago del
 Cuyo que entro años subreitos de la reparticion y sin
 dejar por ningun pretexto cantidad alguna por satisfi
 son. ar. del repartimienta que se le hicione como del
 plaso que se pesteren sine pagar del atraso referido:
 Teniendo por esta Ciudad Ayenda queda en su libre
 hyencia y se que a la de Propos y Aronrio

para su cada phmencia
 de los deudas. Viose in arte. Aguntando un oficio al S. Governador
 de un q. por
 too de Valor de correidor de una Plaza de fecha treinta de Diciembre
 de los efuoy
 a Propos
 de ardonie en la deera por la qual se manda Expin
 y cobrar un quareto por liano del Valor de los efuoy
 a Propos y Aronrio a los Pueblos del Reino para
 la Impresion de un nuevo Cuaderno o Coleccion

